

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2022-00086-00
AUTO No. 2590

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Presenta el apoderado de la parte demandante, escrito mediante el cual solicita se decrete la medida cautelar tendiente a asegurar la comparecencia de la menor M.C.R.A. al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Cali, petición de la que desistió en escrito posterior. En consecuencia se

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** al expediente los escritos presentados por el apoderado de la parte demandante.
- 2. TENER** en cuenta la información aportada, relativa a que las partes ya asistieron a la toma de muestra de la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ